CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	OCTUBRE 2025
2. Número del Contrato o Convenio	CO1.PCCNTR.5344309
4. Objeto del Contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221190"
5. Tipo de Solicitud:	PRÓRROGA No. 2
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	Que entre ENTerritorio y el Municipio de Zipaquirá – Cundinamarca se suscribió el Contrato Específico 165-2221190, derivado del Pacto Funcional Cundinamarca Contrato de Mandato N° 221009 suscrito entre el DNP y ENTerritorio, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado "*AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA*", el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Cundinamarca. Que el día cuatro (04) de octubre de 2023 se suscribió el contrato de obra N° CO1.PCCNTR.5420019– 2023 con el CONSORCIO BLS, con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses y por valor de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.521.153.674,00). Que derivada de dicha contratación, el día treinta y uno (31) de agosto de 2023 se suscribió el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.5344309– 2023 con el CONSORCIO TEATRO 2023, por un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses y por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.683.017.384 M/CTE), con inicio del día doce (12) de octubre de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día once (11) de abril de 2025. Que el día once (11) de abril de 2025, se suscribió el modificatorio 001 el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5344309, acordando prorrogar el plazo de ejecución del contrato en SEIS (6) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 30 de octubre de 2025, encontrándose por ende a la fecha vigente.

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria de Obras Publicas	Ing, Paula León Profesional Especializado	Ing. Joaquín Eduardo Romero Contreras Director Técnico Jorge Buitrago Abogado contratista SOP	Arq. Sandra Milena Atuesta Alvarado Secretaria de Obras Publicas	C:\Users\obrastec.prof.ALCALDIAZIPA\OneDrive - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA\Attachments\GESTION ANDRY DUEÑAS\2025\CONTRATOS Y CONVENIOS\CONVENIOS ENTERRITORIO\165-TRMD\MODIFICATORIOS\PRORROGA 1

Que el pasado 06 de octubre de 2025 el CONSORCIO TEATRO 2023 actuando como interventor del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5420019 remitió a la secretaria de obras la SOLICITUD DE PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE LA REFERENCIA mediante oficio numero IN-T2023-5344309-273 en los siguientes términos:

"(…)

En el marco del Contrato de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica para la ampliación y reforzamiento estructural del Teatro Roberto Mac Douall de Zipaquirá, dentro del Convenio Enterritorio 2221190, el contratista de obra (Contrato N° CO1.PCCNTR.5420019) ha presentado solicitud formal de prórroga por doce (12) meses sin adición presupuestal.

La solicitud se fundamenta en situaciones que han afectado el cronograma de ejecución y que no son imputables al contratista, tales como el desarrollo del programa de arqueología, la inclusión de actividades de restauración no previstas inicialmente y las dificultades en la disponibilidad de mano de obra y materiales especializados.

Revisados los antecedentes, soportes y cronograma actualizado, la interventoría considera justificada la solicitud presentada por el contratista, en tanto las circunstancias descritas han tenido incidencia directa en los tiempos de ejecución y se encuentran debidamente documentadas.

En ese sentido, con el fin de garantizar la correcta culminación de la obra y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad previstos, resulta necesario extender el plazo contractual del contrato de interventoría por un periodo igual al solicitado por el contratista, es decir, doce (12) meses adicionales.

• Balance contractual

(…)

Se pone a consideración el siguiente balance para que posterior a su revisión, si es aprobado o considerado, se realice respectivo ajuste.

(…)

La Interventoría se permite solicitar al Municipio de Zipaquirá la aprobación de una prórroga al contrato de interventoría por doce (12) meses, ***sin adición presupuestal, manteniendo las condiciones contractuales, técnicas y financieras vigentes.***

Esta ampliación permitirá asegurar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo y financiero hasta la finalización del proyecto, garantizando el seguimiento integral a las actividades de obra y el cumplimiento del objeto contractual.

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria de Obras Publicas	Ing, Paula León Profesional Especializado	Ing. Joaquín Eduardo Romero Contreras Director Técnico Jorge Buitrago Abogado contratista SOP	Arq. Sandra Milena Atuesta Alvarado Secretaria de Obras Publicas	C:\Users\obrastec.prof.ALCALDIAZIPA\OneDrive - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA\Attachments\GESTION ANDRY DUEÑAS\2025\CONTRATOS Y CONVENIOS\CONVENIOS ENTERRITORIO\165-TRMD\MODIFICATORIOS\PRORROGA 1

(…)".

Ahora bien, respecto de la consideración del balance presentado en la solicitud de prórroga del CONSORCIO TEATRO 2023 y teniendo en cuenta que el mismo fue puesto a consideración de la Secretaría de Obras Públicas, tal como se encuentra citado, la presente supervisión realizará el análisis de rigor con el fin de evaluar su pertinencia y procedencia, de lo cual emitirá respuesta oficial al contratista de interventoría.

Que el día veintisiete (27) de octubre de 2025 se tuvo por solicitud del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la sesión No.11 del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Especifico No. 165 2221190, que tiene por objeto: *"ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA",* el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Cundinamarca, y en esta sesión de comité se tomó la decisión de aprobar la prórroga al contrato especifico 165-2221190 **hasta el 30 de octubre de 2026 es decir por un plazo de doce (12) meses adicional.**

Que a la presente fecha se encuentra en proceso la suscripción a la prórroga N° 2 al contrato específico **165- 2221190**, prorrogando el plazo de ejecución del mismo hasta el día 30 de octubre de 2026.

Así las cosas, la Secretaría de Obras Públicas considera viable y pertinente realizar la mencionada prórroga al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5344309 dada la necesidad de continuar con la vigilancia y control idóneo a las actividades desarrolladas por el contratista de obra y así garantizar una ejecución de calidad de la obra de ampliación y reforzamiento estructural del Teatro Roberto MacDouall de Zipaquirá, sin que la misma genere erogación económica para la Administración Municipal.

Al respecto, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, dispone que *"los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia",* razón por la cual se considera pertinente y viable la prórroga del contrato de interventoría por un término de doce (12) meses, sin adición de recursos, teniendo en cuenta que **no se requieren recursos adicionales para lograr la correcta ejecución de las actividades.**

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria de Obras Publicas	Ing, Paula León Profesional Especializado	Ing. Joaquín Eduardo Romero Contreras Director Técnico Jorge Buitrago Abogado contratista SOP	Arq. Sandra Milena Atuesta Alvarado Secretaria de Obras Publicas	C:\Users\obrastec.prof.ALCALDIAZIPA\OneDrive - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA\Attachments\GESTION ANDRY DUEÑAS\2025\CONTRATOS Y CONVENIOS\CONVENIOS ENTERRITORIO\165-TRMD\MODIFICATORIOS\PRORROGA 1

	Por lo expuesto, se considera viable jurídica y técnicamente, la prórroga del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5344309 en doce (12) meses, solicitando por ende adelantar la presente modificación.
7. Descripción de la Modificación.	
7.1. Plazo a Adicionar:	DOCE (12) MESES
7.2. Valor a Adicionar:	NO APLICA
7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:	NO APLICA
7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	**CLÁUSULA 6. PLAZO** Se prorroga en **DOCE (12) MESES** por lo que el plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA Y SESIS (36) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución, contando con vigencias futuras excepcionales aprobadas mediante Acuerdo Municipal N° 010 del 04 de Agosto de 2022 del Concejo Municipal de Zipaquirá.
8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	NO APLICA
9. Fuente y Recursos de la adición:	RUBRO: N/A; NOMBRE: N/A; FUENTE: N/A; NÚMERO: N/A
10. Garantías	El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías conforme a los términos de la presente prórroga.
11. Firma autorizada: **Arq. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO** **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**	